



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

Oficina: 3711



20207000030533

Fecha: 2020-02-26 17:25
Asunto: Resolución No. 120 De 26 De Febrero De 2020
Contacto: Natalia Sabina De La Rosa Alarín
Dependencia: 700-Dirección Gestión Corporativa
Por: Anexos: -

RESOLUCIÓN No. **120** de 2020 **26 FEB 2020**

“Por la cual se adiciona el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de la vigencia 2020 en la suma de \$2.054.784.906”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017.

CONSIDERADO

Que la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.3. fija el procedimiento para realizar los ajustes presupuestales derivados de la suscripción de Convenios o Contratos entre Entidades Distritales.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Como cabeza del Sector gestiona la ejecución de políticas, planes y proyectos culturales y artísticos con él, fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos culturales, artísticos y patrimoniales, entre otros, además de impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad Cultural de los habitantes del Distrito Capital, en el marco del Plan de Desarrollo.

Que teniendo en cuenta la experiencia e infraestructura integral con que cuenta el Programa Distrital de Estímulos y demás programas Culturales de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los Fondos de Desarrollo Local de Bosa y Suba, consideran pertinente aunar, esfuerzos, para que, por vía del principio de colaboración, sea posible afianzar, construir y continuar apoyando los procesos culturales para los habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar, mediante el desarrollo de convocatorias públicas en temas de formación artística y eventos culturales de la localidad.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD, suscribió los convenios interadministrativos; 232 de 2019 con el Fondo de Desarrollo Local BOSA por valor de \$910.272.000 y 233 de 2019 con el Fondo de Desarrollo Local SUBA por valor de \$1.144.512.906 con el propósito de promover y fortalecer las iniciativas ciudadanas en

Cra. 8° No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/B108

Página 1 de 3
FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 120 de 2020

26 FEB 2020

“Por la cual se adiciona el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de la vigencia 2020 en la suma de \$2.054.784.906”

Cultura, a través del Programa Distrital de Estímulos, que contribuyan a los procesos de formación artística y cultural en las Localidades, por un total de \$2.054.784.906 para adicionar al presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría de la presente vigencia fiscal, específicamente al proyecto de inversión 1008 - Fomento y gestión para el desarrollo cultural proyecto estratégico 127 Programa de Estímulos.

Que, para realizar la suscripción y perfeccionamiento del Convenio, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1055 del 26 de diciembre de 2019, por valor de \$910.272.000, con cargo al rubro presupuestal 3-3-1-15-01-11-1342 “Bosa, territorio cultural, recreativo y deportivo, expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 915 del 31 de diciembre de 2019 y el Fondo de Desarrollo Local de Suba expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1263 del 24 de diciembre de 2019, por valor de \$1.144.512.906.000, con cargo al rubro presupuestal 3-3-1-15-01-11-1459 “Una Suba mejor a través de la cultura, la recreación y el deporte”, y se expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 1293 del 31 de diciembre de 2019.

Que mediante comunicación No. 2-2020-08707, de febrero 21 de 2020, la Secretaría Distrital de Planeación, conceptúa favorablemente sobre la adición de \$2.054.784.906 en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la presente vigencia fiscal.

Que, para la ejecución de las actividades y obligaciones establecidas en los convenios interadministrativos, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte requiere adicionar a su presupuesto de inversión el aporte de recursos de los FDL BOSA y SUBA, en la medida en la que será la entidad ejecutora de dichos recursos.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Efectúese la siguiente adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia fiscal 2020, por valor \$2.054.784.906 (Dos mil cincuenta y cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos seis pesos), según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN No. 120 de 2020

26 FEB 2020

“Por la cual se adiciona el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de la vigencia 2020 en la suma de \$2.054.784.906”

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	TOTAL
3	GASTOS	\$2.054.784.906
3-3	INVERSIÓN	\$2.054.784.906
3-3-1	DIRECTA	\$2.054.784.906
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	\$2.054.784.906
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	\$2.054.784.906
3-3-1-15-01-11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	\$2.054.784.906
3-3-1-15-01-11-1008-127	Programa de estímulos	\$2.054.784.906
3-3-1-15-01-11-1008	Fomento y gestión para el desarrollo cultural	\$2.054.784.906
	TOTAL, ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	\$2.054.784.906

Artículo 2. Ordenar a la Dirección de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 3. Publicar la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de transparencia.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

26 FEB 2020

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Giovanni Navarro Rojas – Profesional Espec. Dirección de Planeación
Aprobó: Sonia Córdoba Alvarado – Directora de Planeación